



## DECLARACIÓN DE MANILA SOBRE EL TURISMO MUNDIAL

*La Conferencia Mundial del Turismo,*

QUE SE CELEBRÓ en Manila (Filipinas) del 27 de septiembre al 10 de octubre de 1980, convocada por la Organización Mundial del Turismo, con la participación de 107 delegaciones de Estados y de 91 delegaciones de observadores, para esclarecer la naturaleza auténtica del turismo en todos sus aspectos y la función que el turismo está llamado a desempeñar en un mundo dinámico, objeto de cambios profundos, y para examinar también las responsabilidades de los Estados en el desarrollo y la expansión del turismo en las sociedades modernas, en su calidad de actividad que trasciende del dominio puramente económico de las naciones y de los pueblos,

TOMANDO NOTA con satisfacción de los discursos del Excelentísimo señor Ferdinand E. Marcos, Presidente de la República de Filipinas, y de la señora Imelda Romualdez Marcos, Gobernadora de Metro – Manila y Ministra de Asentamientos Humanos, así como de los mensajes de los Jefes de Estado y de Gobierno a la Conferencia, de las declaraciones de las delegaciones y del informe del Secretario General de la Organización Mundial del Turismo,

CONSIDERANDO que el turismo mundial puede desarrollarse en un clima de paz y seguridad que puede lograrse mediante el esfuerzo conjunto de todos los Estados para promover la reducción de la tensión internacional y fomentar la cooperación internacional con un espíritu de amistad, respeto de los derechos humanos y comprensión entre todos los Estados,

CONVENCIDA de que el turismo mundial puede ser una fuerza vital para la paz mundial y puede constituir la base moral e intelectual de la

comprensión e interdependencia internacionales,

CONVENCIDA asimismo de que el turismo mundial puede contribuir a la implantación de un nuevo orden económico internacional que ayude a eliminar el desnivel económico cada vez mayor entre países desarrollados y países en desarrollo, y garantice la aceleración continua del desarrollo y del progreso económico y social, en particular en los países en desarrollo,

CONSCIENTE de que el turismo mundial sólo puede florecer si está basado en la equidad, la igualdad soberana, la no interferencia en asuntos internos y la cooperación entre todos los Estados, sean cuales fueren sus sistemas económicos y sociales, y si su último objeto consiste en mejorar la calidad de vida y crear mejores condiciones de vida para todos los pueblos, de conformidad con las exigencias de la dignidad humana,

CONVIENE en declarar, en este orden de ideas, lo siguiente:

1. El turismo se entiende como una actividad esencial de la vida de las naciones, por sus consecuencias directas para los sectores sociales, culturales, educativos y económicos de las sociedades nacionales y para sus relaciones internacionales en todo el mundo. Su auge está vinculado al desarrollo socioeconómico de las naciones y estriba en el acceso del hombre al descanso creativo y a las vacaciones y a su libertad de viaje, en el marco del tiempo libre y del ocio, cuya naturaleza profundamente humana subraya. Su existencia misma y su desarrollo están íntegramente vinculados a un estado de paz

duradera, al cual el turismo, por su parte, está llamado a contribuir.

2. En el umbral del siglo XXI y ante los problemas que se plantean a la humanidad parece oportuno y necesario analizar el hecho turístico, teniendo en cuenta fundamentalmente la amplitud que ha llegado a tener desde que la concesión a los trabajadores del derecho a las vacaciones anuales pagadas hizo que pasara del ámbito limitado de un placer de minorías al ámbito general de la vida social y económica.

3. Las aspiraciones turísticas de los pueblos interesados, la iniciativa legislativa e institucional de los Estados, la acción permanente de los organismos de carácter asociativo que representan a las diversas capas de la población y la aportación de los sectores técnicos operacionales especializados han dado al turismo moderno un lugar importante en el conjunto de las actividades humanas. Los Estados han reconocido este hecho y la gran mayoría de ellos han confiado a la Organización Mundial del Turismo la misión de velar por el desarrollo armonioso y continuado del turismo, en cooperación, en los casos adecuados, con los organismos especializados de las Naciones Unidas y con las demás organizaciones internacionales interesadas.

4. El derecho al uso del tiempo libre y especialmente el derecho de acceso a las vacaciones y a la libertad de viaje y de turismo, consecuencia natural del derecho al trabajo, están reconocidos, por pertenecer al desarrollo de la misma personalidad humana, en la Declaración Universal de Derechos Humanos así como acogidos en la legislación de muchos Estados. Implica para la sociedad el deber de crear para el conjunto de los ciudadanos las mejores condiciones prácticas de acceso efectivo y sin discriminación a este tipo de actividad. Tal esfuerzo debe concebirse en armonía con las prioridades, las instituciones y las tradiciones de cada país.

5. Son muchas las limitaciones al desarrollo del turismo. Las naciones y los grupos de naciones deberían definir y estudiar estas limitaciones con el fin de adoptar medidas para atenuar su influencia negativa.

6. La parte del turismo en la economía nacional y en el comercio internacional hacen de él un valioso indicador del desarrollo mundial. Su función constante en la actividad económica nacional, en los intercambios internacionales y en el equilibrio de la balanza de pagos lo sitúan entre las principales ramas de la actividad económica mundial.

7. Dentro de cada país, el turismo que practican los nacionales contribuye a reequilibrar la economía nacional mediante la redistribución de los ingresos nacionales, a infundir una conciencia más clara de la comunidad de intereses y a desarrollar actividades favorables para la economía general del país. Así, el desarrollo del turismo procedente de otros países debe ir acompañado de un esfuerzo similar para desarrollar el turismo nacional.

8. La rentabilidad económica del turismo, en la medida en que sea real y significativa, no puede constituir el único criterio para determinar el grado de estímulo que los Estados deben asignar a esta actividad. El derecho a las vacaciones, la posibilidad de que cada uno conozca su propio medio, la reafirmación de su conciencia nacional y de la solidaridad que le une a sus compatriotas así como el reconocimiento de su pertenencia a una cultura y a un pueblo son otras tantas razones imperiosas para facilitarle, por medio de su acceso a las vacaciones y a los viajes, su participación en el turismo nacional e internacional.

9. La importancia que millones de nuestros contemporáneos conceden al turismo, tanto en su empleo del tiempo libre como en su concepción de la calidad de la vida, hace del turismo

una exigencia que los gobiernos deben tener en cuenta y deben satisfacer.

10. El turismo social es un objetivo que la sociedad debe alcanzar para los ciudadanos menos favorecidos en el ejercicio de su derecho al descanso.

11. Por sus efectos sobre la salud física y psíquica de quienes lo practican, el turismo es un factor de equilibrio social, de aumento de la capacidad de trabajo de las colectividades humanas y de bienestar individual y colectivo.

12. Por la amplitud de los servicios que exige para su realización, el turismo es un factor creador de un número considerable de nuevas actividades, fuente de creación de empleos. En tal sentido, constituye un positivo elemento de progreso social en todos los países donde se practica, cualquiera que sea, por otra parte, el grado de desarrollo de esos países.

13. En el marco de las relaciones internacionales y en relación con la búsqueda de una paz basada en la justicia y el respeto de las aspiraciones individuales y nacionales, el turismo aparece como un factor positivo y permanente de conocimiento y de comprensión mutua, base de respeto y confianza entre todos los pueblos del mundo.

14. El turismo moderno nace de la aplicación de esa política social que condujo a la obtención por los trabajadores de vacaciones anuales pagadas, lo cual equivale a la vez al reconocimiento de un derecho fundamental del ser humano al descanso y al ocio. Ha llegado a ser un factor de equilibrio social, de conocimiento mutuo entre los hombres y los pueblos, y de perfeccionamiento individual. El turismo ha adquirido además de sus conocidas dimensiones cuantitativas, una dimensión cultural y moral que es necesario favorecer y proteger contra los desajustes negativos debidos a factores económicos. Por consiguiente, los poderes públicos

y los operadores técnicos deberían participar en el desarrollo del turismo con la formulación de líneas directrices que tiendan a estimular las inversiones apropiadas.

15. El turismo de la juventud requiere la atención más activa, en la medida en que esta categoría de la población dispone, por su naturaleza, de ingresos menos favorables al disfrute de viajes y vacaciones. Una política positiva en esta esfera debería consistir en la concesión de los máximos estímulos y facilidades posibles. Se debería conceder la misma atención a las personas de la tercera edad y a los minusválidos.

16. En el ámbito de los intentos emprendidos en todo el mundo con vistas al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, el turismo, en condiciones apropiadas, puede desempeñar un positivo papel de equilibrio, de cooperación, de comprensión mutua y de solidaridad entre todos los países.

17. Las naciones deberían fomentar mejores condiciones de empleo para los trabajadores de la actividad turística y confirmar y proteger su derecho a la constitución de sindicatos profesionales y a la negociación colectiva.

18. Los recursos turísticos de que disponen los países están constituidos a la vez por espacio, bienes y valores. Se trata de recursos cuyo empleo no puede dejarse a una utilización incontrolada sin correr el riesgo de su degradación, incluso de su destrucción. La satisfacción de las necesidades turísticas no debe constituir una amenaza para los intereses sociales y económicos de las poblaciones de las regiones turísticas, para el medio ambiente, especialmente para los recursos naturales, atracción esencial del turismo, ni para los lugares históricos y culturales. Todos los recursos turísticos pertenecen al patrimonio de la humanidad. Las comunidades nacionales y la comunidad internacional entera deben desplegar los esfuerzos necesarios para su preservación. La conservación de

los lugares históricos, culturales y religiosos, en toda circunstancia y especialmente en tiempos de conflicto, constituye una de las responsabilidades fundamentales de los Estados.

19. La cooperación internacional en materia de turismo es una actividad en la cual deben respetarse la personalidad de los pueblos y los intereses fundamentales de los Estados. A este respecto, se confirma de manera evidente el papel central y decisivo de la Organización Mundial del Turismo como elemento de concepción y de armonización.

20. La cooperación técnica y financiera, bilateral y multilateral, no puede interpretarse como una actividad de ayuda, ya que en realidad constituye el acto por medio del cual se ponen en común los medios necesarios para la utilización de un bien en beneficio de todas las partes.

21. En la práctica del turismo, sobre los elementos técnicos y materiales deben prevalecer los elementos espirituales. Estos elementos son fundamentalmente los siguientes:

- a) la realización plena del ser humano,
- b) una contribución cada vez mayor a la educación,
- c) la igualdad de destino de los pueblos,
- d) la liberación del hombre respetando su identidad y su dignidad,
- e) la afirmación de la originalidad de las culturas y el respeto al patrimonio moral de los pueblos.

22. La preparación para el turismo debería formar parte de la preparación a la responsabilidad cívica de los ciudadanos. En tal sentido, es deseable que los gobiernos apliquen por sí mismos los medios de educación y de información de que disponen y que faciliten la acción de los individuos y de las entidades que se dedican a esta tarea. Sería conveniente que la preparación para la práctica del turismo, de las vacaciones y de los viajes formara parte del proceso de formación de la juventud. En tal sentido, la integración del turismo en los métodos de for-

mación de la juventud constituye un elemento fundamental de una educación que favorezca la consolidación permanente de la paz.

23. Toda concepción prospectiva del desarrollo social, cultural y económico de la humanidad debería tener debidamente en cuenta la actividad turística y recreacional, tanto nacional como internacional, que hoy forma parte integrante de la vida de las sociedades nacionales e internacionales modernas. Al concebir así los valores reconocidos del turismo, que constituyen sus elementos inseparables, las autoridades se verán cada vez más obligadas a prestar una atención constante al desarrollo de la actividad turística y recreacional nacional e internacional, que tiene su origen en la participación cada vez más amplia de la población en las vacaciones y en los viajes, así como en las otras muchas causas que motivan el desplazamiento de los individuos, con el fin de garantizar la expansión ordenada del turismo en armonía con las demás necesidades fundamentales de las sociedades.

24. Se invita encarecidamente a los Estados y a los demás participantes en la Conferencia, así como a la Organización Mundial del Turismo, a que tengan en cuenta las orientaciones, reflexiones y recomendaciones que resultan de los trabajos de la Conferencia, con el objeto de que, sobre la base de su experiencia, contribuyan en el marco de sus tareas diarias, a convertir en realidades los objetivos que se han fijado con vistas a ampliar el proceso de desarrollo del turismo mundial y para comunicarle un nuevo impulso.

25. La Conferencia ruega a la Organización Mundial del Turismo que tome todas las medidas necesarias, por medio de sus mecanismos internos y en los casos apropiados en cooperación con otras entidades internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, para permitir la aplicación global de los principios, conceptos y líneas directrices contenidos en el presente documento definitivo.